

**REF.:** Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, en la banda **VHF**, para la localidad de Lonquimay, IX Región.

**RESOLUCION EXENTA N° 384 /**

**SANTIAGO, 11 MAYO 2012**

**VISTOS :**

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°16, de fecha 18 de mayo de 2009, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Lonquimay, IX Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°734, de fecha 21 de junio de 2011.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 03 de octubre de 2011 y 16 de abril de 2012.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°5.569/C, de fecha 17 de agosto de 2011, N°6.555/C, de 21 de septiembre de 2011 y N°2.007/C, de fecha 19 de marzo de 2012.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, por presentación según ingreso CNTV N°734, de fecha 21 de junio de 2011, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, en la banda **VHF**, para la localidad de Lonquimay, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°16, de 18 de mayo de 2009, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, cambio del equipo transmisor, ajuste de la potencia máxima de salida del transmisor y modificación de la orientación de las antenas, que configuran el sistema radiante. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 60 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 03 de octubre de 2011, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°6.555/C, de fecha 21 de septiembre de 2011, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, en la banda **VHF**, para la localidad de Lonquimay, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°16, de fecha 18 de mayo de 2009.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Planta Transmisora	Sector La Esperanza, Cerro Las Banderas, coordenadas geográficas 38° 28' 59" Latitud Sur, 71° 21' 53" Longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de Lonquimay, IX Región.
Canal de frecuencia	5 (76 - 82 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	10 Watts para emisiones de video y 1 Watt para emisiones de audio.
Descripción del sistema radiante	Arreglo vertical de 2 antenas yagi, de tres elementos c/u de ellas, orientadas ambas en el acimut 0°.
Altura centro radioeléctrico	23 metros
Ganancia máxima del arreglo	7,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas en la línea de transmisión	0,57 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°.
Zona de Servicio	Localidad de Lonquimay, IX Región, delimitada por el contorno Clase A o 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.

#### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	0,0	10,2	30,5	27,0	20,9	26,2	30,5	10,2

#### PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	5	3	<2	2	2	2	2	3

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de enero de 2012, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 16 de abril de 2012, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, en la banda **VHF**, para la localidad de Lonquimay, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°16, de fecha 18 de mayo de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

**RESUELVO :**

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 16 de abril de 2012, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, en la banda **VHF**, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de Lonquimay, IX Región, de que es titular según resolución CNTV N°16, de fecha 18 de mayo de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transmisión	Canal 5 (76 – 82 MHz.).
Señal Distintiva	Repite las emisiones de XRB-93.
Potencia máxima del transmisor principal.	10 Watts para emisiones de video y 1 Watt para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Sector La Esperanza, Cerro Las Banderas, comuna de Lonquimay, IX Región, coordenadas geográficas 38° 28' 59" Latitud Sur, 71° 21' 53" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL 0570, año 2010
Tipo de antena	Arreglo vertical de dos antenas yagi, de tres elementos c/u de ellas, orientadas ambas en el acimut 0°.
Marca de antenas.	KATHREIN SCALA DIVISION, modelo CA2, año 2007.
Pérdidas totales línea transmisión y otros.	0,57 dB.
Ganancia total arreglo	7,5 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	995 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	23 metros.
Zona de Servicio	Localidad de Lonquimay, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	0,0	10,2	30,5	27,0	20,9	26,2	30,5	10,2

### PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	5	3	<2	2	2	2	2	3

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 60 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

  
  
**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión

  


JCC/lop.